

VIBARCO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
FINANCIERA INMOBILIARIA
PROINOVA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria ya constituida)
VIBARCO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de nueva
constitución)

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, en fecha 30 de junio de 2008, ha decidido la escisión total de la Vibarco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo todo su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque, a título universal, a dos sociedades, una de ellas de nueva creación, denominada «Vibarco, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y otra, «Financiera Inmobiliaria Proinova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Todo ello, de acuerdo con el proyecto único de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. El socio único decidió adoptar como Balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2007 para Vibarco, Sociedad Anónima, y el cerrado a 31 de mayo de 2008 para Financiera Inmobiliaria Proinova, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 17 de julio de 2008.—D. Gregorio Gorriarán Laza, Presidente del Consejo de Administración de Vibarco, S.A., Sociedad Unipersonal y Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L., Sociedad Unipersonal.—48.747.

1.ª 7-8-2008

VILCHES, S. A.
(En liquidación)

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 23 de julio de 2008, acordó por mayoría del capital social total la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

| | Euros |
|---------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Socios deudores | 3.105.382,38 |
| Efectivo | 59.536,97 |
| Total activo | 3.164.919,35 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 360.607,26 |
| Reservas | 2.781.293,22 |
| Resultado ejercicio | 23.018,87 |
| Total pasivo | 3.164.919,35 |

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuerteventura, 24 de julio de 2008.—El Liquidador único, Edelmiro Vidal Rozados.—48.222.

WAREN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Calle Blasco de Garay, 7, de Málaga, el día 25 de Septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 26 de septiembre de 2008, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos de la entidad, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 10 de julio de 2008.—D. José Luis Valcarce Mata, Administrador Solidario.—48.190.